|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACUERDO QUE ESTABLECE LOS GASES O COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO QUE SE AGRUPAN PARA EFECTOS DE REPORTE DE EMISIONES, ASÍ COMO SUS POTENCIALES DE CALENTAMIENTO | | | | |  |
| Promovente (Folio) | Fecha | Comentario | Respuesta (Procedente, No procedente, parcialmente procedente) | Justificación |  |
| Antony Lozano de Icaza (B000150068)      Yrazu Manjarrez Oscoy (B000150010) | 14/04/2015         15/04/2015 | Solicitamos que en el VI que dice VI. Mezclas R-401A/B, R-402A/B, R-403A, R-403A, R-404A, R-407A/C, R-408A, R-410A/B, R-411B, R-500, R-502, R-503, R-504/A, R-507 y R-508A/B Deberán de citarse todas las mezclas de gases hfc **I. Hidrofluorocarbonos** deberán ser no limitativa a estas mezclas sino deberá decir que se incluyen todas las mezclas de gases refrigerantes que las compongan que contengan un potencial de calentamiento superior a 250 tCO2 de acuerdo a clasificación de ashrae o la unidad que se determine para el valor. Solicitando esta inclusión ya que el potencial de calentamiento global de estas mezclas en la mayoría de sus mezclas es superior a 1 800. | No procede | No todas las mezclas se comercializa masivamente en México para alcanza el umbral requerido |  |
| CESPEDES (B000150061) | 17/04/2015 | 1) No se ponen las referencias de donde se toman los valores de los potenciales de calentamiento. 2) No se dan los potenciales de calentamiento de las mezclas indicadas en la frac. VI del Art. 2. 3) Como comentario general, no se está de acuerdo que este proyecto se haya presentado en la modalidad de “Exención de MIR”, ya que sí genera costos para los particulares en su cumplimiento. | No procede Procede No procede | La fuente es el IPCC (Quinto Informe de Evaluación)  Se van a integrar en la versión final  Se va ha presentado una nueva MIR con folio 37520 |  |
| Gabriela Ríos Suárez Luz Arvizu (800150183) | 20/04/2015 | Determinar si el bióxido de carbono almacenado para utilización en procesos productivos debe ser considerado una emisión, y en dado caso, especificar el Sujeto responsable de su reporte. | No Procede | No existe metodología del IPCC para este tipo de emisión, ni tampoco se contempla en ningun registro de emisiones de CyGEI en el mundo |  |
| Gabriela Ríos Suárez Luz Arvizu (800150183) | 20/04/2015 | Incluir los valores correspondientes a las mezclas señaladas en la fracción VI del Artículo Segundo | Procede | Se van a integrar en la versión corregida |  |
| Rubén Muñoz García (B000150096) | 21/04/2015 | Incluir el nombre químico de los compuestos (éteres halogenados) Justificación: Dar claridad y mantener consistencia. | Procede | Se van a integrar en la versión corregida |  |
| Rubén Muñoz García (B000150096) | 21/04/2015 | (ARTÍCULO TERCERO) Cambiar los valores del potencial de calentamiento global, de las sustancias para estandarizarlos con los establecidos en el IPCC. Justificación: Tener valores diferentes va en contra de los mismos principios del Programa de Cambio Climático en México pues inhibe el desarrollo de proyectos con reconocimiento internacional y establece una barrera localista, que obliga a costos no necesarios para competir en el mercado internacional del carbono y restringe el desarrollo del mercado de carbono en el país contrario a lo que se supone debiera impulsar. | No Procede | Los PCG son los del Quinto Informe de Evaluación del IPCC.  https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg1/WG1AR5\_Chapter08\_FINAL.pdf |  |
| Rubén Muñoz García (B000150096) | 21/04/2015 | (Éteres halogenados) Incluir la información del Trifluoruro de nitrógeno y Hexafluoruro de azufre | No procede | Los PCG son los del Quinto Informe de Evaluación del IPCC.  https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg1/WG1AR5\_Chapter08\_FINAL.pdf |  |